



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330/43-2324

Mar Chiquita (02265) 43-2660/43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0764 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de abril de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 034/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 14/04/2021;

Que la misma da el alta a los fines tributarios al inmueble identificado catastralmente como catastral es Circunscripción IV- Sección D- Manzana 25- Parcela 6- Cuenta Municipal N° 3549/00;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 034/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/04/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 659

I.c

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Perez Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



No 0765 /2021

Hernández Beltrami Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 215/HCD/21 y;

CONSIDERANDO

Que consta en el mismo el traslado al Departamento Ejecutivo desde el Honorable Concejo Deliberante de la presentación efectuada ante el mismo por parte del Sr. Hernán Daniel Olivera, D.N.I. N° 17.659.620, requiriendo se revea la situación de los inmuebles nominados catastralmente como Circunscripción IV – Sección D – Manzana 25 – Parcela 6 y 7, los cuales se hallan incluido en los alcances de la Ordenanza N° 24/12;

Que esta norma legal reglamenta las construcciones sobre áreas sujetas a erosión en la Costa del Partido de Mar Chiquita, estableciendo entre otras consideraciones, cuales son los inmuebles en los que no se permite construir debido a la situación de los lotes constatada en ese año;

Que a fojas 11 se expide la Dirección de Obras Públicas indicando que luego de realizar un relevamiento, informa que dado la acumulación de arena que se ha generado y que la parcela del fondo cuenta con una construcción existente, se sugiere dar de alta a la parcela cuya nomenclatura catastral es IV – D – 25 – 6, que en caso de construirse, deberá hacerse respetando las características constructivas definidas en la Ordenanza N° 24/2012, **“construcción sobre pilotes por ser la primera línea de médanos”**.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DESE DE ALTA a los fines tributarios a los inmuebles cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV – Sección D – Manzana 25 – Parcela 6 – Cuenta Municipal N° 3549/00, conforme a los considerandos de la presente. En relación a la parcela IV – D – 25 -7, déjese constancia que no se otorga el ALTA ni a los fines contributivos ni constructivos.

ARTÍCULO 2º: Queda establecido que al momento de construir, deberá tenerse en cuenta las especificaciones técnicas impuestas en la Ordenanza N° 024/12 y demás indicaciones que la Secretaría de Obras Públicas estime pertinentes.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 034

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2021

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
FRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante